



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA



Resolución Directoral N° 002850-2023-UGEL-H

Huancabamba, 04 DIC 2023

Visto, el Informe N° 135 -2023 GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM – JWFH e Informe N° 300 -2023 GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.HBBA-CONT/MCC y demás documentos que se adjuntan, haciendo un total de siete (07) folios útiles,

CONSIDERANDO:

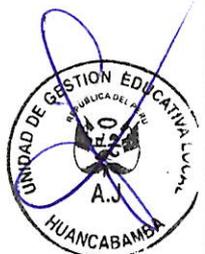
Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de gestión descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo el Art. 73 de la Ley General de Educación N° 28044 concordante con el Art. N° 141 de su Reglamento;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión".

Que, en la parte concluyente del e Informe N° 300 -2023 GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.HBBA-CONT/MCC, la encargada de contabilidad, recomienda Modificar el art. 01 de la RD N° 2021-2023-UGEL-H en lo que corresponde al monto aprobado debido a un error de digitación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 557 – 2020-MINEDU se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones" en el numeral 7.2. Establece acciones de seguimiento y monitoreo, en el inciso e). Establece que la UGEL prioriza el seguimiento de las acciones de mantenimiento o acondicionamiento e implementa medidas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2023 MINEDU aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2023; en el numeral 5.7. Establece en el inciso a). La UGEL emite un informe de la DRE, o la que haga sus veces, con el estado situacional de todas las etapas del mantenimiento de su jurisdicción, de acuerdo al contenido detallado en la Norma Técnica General, y evidenciando de manera documentada las gestiones efectuadas para promover la adecuada ejecución del Programa de Mantenimiento en su jurisdicción;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2023 MINEDU, Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Desempeño 2023" en el inciso a). Numeral 6.2 define como compromiso aquel acuerdo a partir del cual una IGED asume la obligación de cumplir con un determinado resultado, producto o actividad, vinculado a la provisión del servicio educativo y por el cual obtendrá un incentivo monetario. Cada compromiso tiene asociado uno o más indicadores, los cuales a su vez tienen metas establecidas que la IGED debe cumplir. El logro de las metas contribuye a una mejora en el desempeño de la IGED en su rol en la provisión del servicio educativo de calidad.

En el inciso b). del numeral 6.2. de la norma señalada, se define diez (10) compromisos vinculados con resultados, productos y actividades de los servicios educativos [...] entre ellos está el compromiso 4: Condiciones operativas adecuadas de las instituciones educativas, el cual tiene los siguientes indicadores:

- 4.1. Porcentaje de locales educativos con pago oportuno de los servicios básicos.
- 4.2. Porcentaje de locales educativos que registran oportunamente su declaración de gastos de mantenimiento.
- 4.3. Porcentaje de locales educativos que registran oportunamente las acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados en el periodo 2023

Que, según el Informe N° 023-2023 GOB.REG.PIURA – UE309/UPDI.INFRA/JLFT. el cual contiene el "Plan de Trabajo de Monitoreo de los responsables de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL Huancabamba 2023" – que comprende inspección técnica a 223 locales educativos para verificar el uso eficiente de los recursos del programa Mi mantenimiento (Regular y complementario), labores de desmontaje, traslado e instalación de aulas prefabricadas, conocer el estado situacional de la infraestructura de las IIEE. afectadas por las lluvias y realizar reuniones de trabajo y capacitación a directores. Comprende 228 visitas comprendidas desde el mes de mayo hasta diciembre del 2023.

Que, según el Informe N° 0281 – 2023 GOB.REP.PIURA-UE 309-UGEL H/AGI.PPTO/HDB, el responsable de Presupuesto de UGEL Huancabamba, menciona que para dar disponibilidad presupuestal y atender el Plan de Monitoreo de las IIEE. presentando por las responsables de Infraestructura de la UGEL Huancabamba, se ha realizado una modificación presupuestal tipo 3, nota 24 el cual fue aprobada por la Oficina de Presupuesto del Gobierno Regional de Piura, por un monto de Diez Mi (S/.10,000.00) Soles, el cual sería afectado a la cadena presupuestal: Categoría presupuestal: 9001 rubro: R.O, Programa: 9001, Meta: 46, Clasificadores: 2.3.2.1.2.99. respectivamente;

Que, estando a lo actuado por el Área de Administración, con opinión favorable contenida en el Informe N° 0135 -2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-ADM-JWFH y autorizado por la Dirección mediante el Memorándum N° 287 - 2023 GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL H-D;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044-Ley General de Educación, D.S N° 011-2012-ED. Ley N° 29944, su reglamento D.S N° 004-2013-ED. R.M. N° 627-2016-MINEDU, Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en el artículo primero de la RD N° 002599-2023-UGEL-H de fecha 14 de noviembre del 2023, y en la parte del considerando donde se menciona el Informe de la encargada de contabilidad; del Plan de Trabajo de Monitoreo de los responsables de Infraestructura de las Instituciones Educativas del Ámbito de la UGEL Huancabamba 2023, que tiene por meta realizar inspecciones técnicas a los 230 locales educativos del ámbito de la UGEL Huancabamba, durante los meses de Junio a Diciembre del 2023 con un presupuesto aprobado de Diez Mil y 00/100 soles (S/ 10 000.00); quedando persistentes los demás extremos de dicha resolución; en el siguiente sentido:

DICE : RD N° 01352-2023-UGEL-H

DEBE DECIR : RD N° 02021-2023-UGEL-H

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución Directoral a las áreas y/o personas involucradas el presente acto resolutivo, de la forma y plazos previstos de acuerdo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL HUANCABAMBA

LCLB/DPSIII
MJC/JUPDI
JRicarte/MEDE

